

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 10210 ARENYS DE MAR

Edicto.

Don Gabriel Pérez Carrero, Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Arenys de Mar, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 526/2020. Sección: /.

NIG: 0800642120208169636.

Fecha del auto de declaración: 8/2/2021.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Doña Valeria Anabel Sicilia Cuevas, con 47912713X.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: Don Marc Bernabéu Antón. Dirección postal: Travessera de Gràcia, 71, 5è, 2a, 08006 - Barcelona. Dirección electrónica: concurso.siciliacuevas@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Auterive, s/n, Arenys de Mar.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Arenys de Mar, 15 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gabriel Pérez Carrero.

ID: A210012228-1